

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, quine (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo pago sumas de dinero Cobrando S.A.S. vs. Henry Bastos Delgado.
Radicación No. 2022-00063-00.

Dado la sociedad demandante no subsanó las falencias advertidas en el auto inadmisorio, el juzgado, con sustento en lo dispuesto en el aparte *in fine* del inciso 4° del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la demanda de la referencia y, en consecuencia, **ORDENA** hacer entrega de sus anexos a los interesados sin necesidad de desglose.

En firme esta decisión y cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

HERNAN ANDRS VELASQUEZ SANDOVAL
Juez Circuito
Juzgado 012 Civil de Circuito
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea80e7489d4b1d180c05fe406a642396541203b972af87e97598e38031368595

Documento generado en 15/07/2022 07:18:12 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>